RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, **10 de noviembre de 2026.**

VISTO:

El Expediente 24740/2026, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y Ecolab Argentina S.R.L., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 747/2026-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de actividades de capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 1086/2026 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 23 de septiembre de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de esta Casa de Estudios y ECOLAB ARGENTINA S.R.L.,** el cual tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de actividades de capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 747/2026-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario General
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **748/2026**

CONVENIO-CS
bm_24740-ECOLAB SRL-FCAI-esp

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA | ECOLAB

ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y
ECOLAB ARGENTINA S.R.L.

---Entre la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Ing. Ángel Augusto ROGGIERO y ECOLAB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en calle Victoria Ocampo 360, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por la otra, representada por la Señora María Victoria DEL PIANO, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales. Promover las acciones que correspondieren al logro de los objetivos que persiguen las partes. ----------
Promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad. ----------

SEGUNDA: El Coordinador del presente Acuerdo Específico por FCAI- UNCuyo será el Ing. Bruno LA SPINA, Secretario de Vinculación de la FCAI y/o quien le suceda en el cargo y por ECOLAB ARGENTINA S.R.L. representada por la Señora María Victoria DEL PIANO y/o quien le suceda en el cargo. ----------

TERCERA: Los aspectos formales y formativos de los mecanismos y acciones aludidos que FCAI-UNCuyo articule con ECOLAB ARGENTINA S.R.L., serán acordados oportunamente entre los Coordinadores del presente acuerdo y las autoridades institucionales, y se instrumentarán mediante la firma de Anexos que formarán parte del presente Acuerdo Específico.----------

CUARTA: El presente Acuerdo no demanda erogaciones económicas de ninguna de las partes.----------

QUINTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y ECOLAB ARGENTINA S.R.L Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.----------

SEXTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales que correspondiere----------

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Firma por ECOLAB ARGENTINA S.R.L

Fecha: 20/10/2026

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

Firma por FCAI- UNCuyo

Fecha: 21/10/2026

Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario General
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo